



MTSS-CNS-AC-10-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5852 (2025)

Acta número cinco mil ochocientos cincuenta y dos, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, efectuada a las dieciséis horas con quince minutos del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.

Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sala, sétimo piso.

La sesión es presidida por la señora Maritza Arias Chaves, en calidad de Presidenta del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Eduardo Prado Zúñiga.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado, del Sector Estatal, Dalis Ramírez Zamora del Sector Laboral, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

1. Asuntos de Presidencia

- Audiencia señor Alexander Astorga Monge, Viceministro de Trabajo Tema: Técnicos Medios Educación Diversificada.

2. Asuntos de Directores/as

- Revisión de actas.

3. Asuntos de Secretaría

- Programar presentación Estudio Técnico Influencia de la Productividad de los Factores en la Producción en la fijación de los salarios mínimos en Costa Rica,



MTSS-CNS-AC-10-2025

marzo 2025. (UNA Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible, CINPE).

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Buenas tardes, en calidad de presidenta y en conformidad con el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, se ha convocado la sesión número 5852 hoy 17 de marzo de 2025, a las 4: 15 p.m., bajo la modalidad presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sala de Exministros.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y Aprobación del orden del día.

La presidenta Maritza Arias Chaves dice: Sometemos a votación el orden del día de la presente sesión.

Las señoras directoras y señores directores proceden a votar.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5852, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 5851 DEL 10 DE MARZO DE 2025.

ARTÍCULO 2.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Buenas tardes en mi calidad de presidenta y de conformidad con el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, esta sesión ordinaria número 5852 hoy lunes el 17 de marzo del 2025, fue convocada en forma presencial aquí en Sala de Exministros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el séptimo piso, en el Edificio Benjamín Núñez.

Entrando al tema de la aprobación del acta 5851 del pasado 10 de marzo, yo quisiera antes que pasemos a la votación hacer una observación, yo vi las observaciones que enviaron pero especialmente la observación que hizo don Eduardo y ahí voy a permitirme leer la diferencia en cuanto al acuerdo tomado en la sesión con respecto a la coordinación con la Máster Mariela, exactamente en el acta dice se acuerda por unanimidad que las audiencias con la Máster Mariela Murillo Víquez funcionaria de la División de Estudios y Desarrollo del Banco Central de Costa Rica para continuar con el proceso del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios queda bajo la coordinación que realice la Secretaría Técnica de este Consejo con la señora Murillo Víquez, todo eso hasta ahí está bien, sin embargo don Eduardo le agrega: “además queda entendido que el Consejo apoyará lo que presente el grupo editor a excepción



MTSS-CNS-AC-10-2025

de que se presente alguna diferencia profunda en algún punto del Plan Estratégico consensuado por ese grupo nombrado por el CNS”. Yo creo que aquí don Eduardo esto ya es fondo del acuerdo, entonces yo quería antes de que la aprobáramos, la desaprobáramos o la dejáramos pendiente, si fijarme muy bien en el audio porque tal y como se redactó el acuerdo y como quedó ya esto modifica el acuerdo, entonces no sé si alguien se quiere referir.

Le quiero decir, que yo comúnmente no leo de las actas con las observaciones de los demás en esta ocasión sí quise leerla y creo que los compañeros también la leyeron del Sector Laboral, pero sí quería referirme a este punto antes de aprobar porque es un acta que va a subir y la va a conocer todo el mundo y ese no fue el acuerdo.

Hubo deliberaciones sobre el punto que hace referencia, pero no fue el acuerdo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidenta, yo más allá de la forma, yo tampoco estaría de acuerdo con el agregado que está haciendo don Eduardo por una razón de reglamento, es decir yo no puedo, como miembro del Consejo, esperar que una comisión traiga un acuerdo que nosotros tengamos que aceptar, o sea, eso no puede ser. aquí dice y estoy leyendo el reglamento, el artículo 30: Las comisiones a que se refiere este artículo anterior se compondrán de tres miembros, uno por cada sector; entre los cuales se designará un presidente, un secretario y un vocal. Podrán presentar un solo dictamen, o uno de mayoría y otro de minoría, o bien tres dictámenes por separado si no se llega a ningún acuerdo. A la hora de la discusión, los dictámenes deben ser leídos sucesivamente, según el orden en que se hayan presentado. Si hay un dictamen de mayoría éste tiene prelación.

Entonces, eso a mí me deja claro que, independientemente de cualquier cosa, la comisión no toma acuerdos, emite dictámenes que tienen que venirse a discutir en este Consejo Nacional de Salarios. Si hay un dictamen de mayoría, es el primero que tiene que discutirse porque tiene prelación, entonces como es de mayoría, es el primero que se discute, independientemente del orden en que pudieron haber entrado. Y el artículo sigue diciendo; Si se produjere empate al votar, o sea hay que votar, el Consejo tiene que votar. Si se produjere empate al votar el dictamen rendido por una comisión, es que las comisiones lo que hacen es rendir un dictamen, no es rendir una posición, se procederá en la misma forma señalada en el artículo 23 de este Reglamento. Y el artículo 23 de este reglamento dice que: Cuando se presentare empate en una votación, ésta será repetida inmediatamente. Si el resultado no variare, el asunto se dejará para resolverlo en la sesión inmediata siguiente. En caso de que persista el empate, el Presidente decidirá el asunto mediante su voto de calidad. Entonces, no cabe este agregado que hace don Eduardo de decir que, en primer lugar, hay un concepto muy subjetivo, cuando dice que: apoyará lo que presente el grupo editor, a excepción de que se presente alguna diferencia profunda, una diferencia profunda, ¿quién la califica?, yo puedo creer que una cosa es una diferencia muy grande, y Frank puede creer que no es una diferencia profunda.

Entonces, a mí me parece que esa segunda parte don Eduardo con todo respeto, no debe estar en ese acuerdo.



MTSS-CNS-AC-10-2025

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Un poco la motivación que hay en que yo agregara eso, es porque precisamente así lo entendí, así algunos directores lo consintieron, lo expresaron. Ninguno manifestó oposición a lo que yo dije. Y leo mi intervención al respecto: Hago eco de las palabras de Edgar, nosotros le damos potestades al miembro que cada Sector designó para este grupo editor, entonces tenemos que partir de que a no ser que haya alguna diferencia profunda o eso, lo que nos presente este grupo editor casi sería lo que este Consejo tendría que estar apoyando en términos de ir, digamos avanzando en este tema del PEI, o sea no es un absoluto, sino es una muy buena guía de algo que el grupo editor nos trae bien analizado, bien conceptuado y aquí cito: La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Así debe quedar el acuerdo y si yo entiendo bien es con respecto a mi intervención así debe quedar el acuerdo y digo aquí se recoge la expresión que hizo la presidenta diciendo que así debe quedar el acuerdo pero repito algunos directores lo expresaron como una intervención de los demás directores que no indicaron lo contrario yo lo percibí como que estaban de acuerdo estamos en una sesión que es viva en una sesión que cada uno de nosotros sí en determinado momento está en desacuerdo con una cosa lo debe decir en ese momento porque eso es una sesión, una sesión es una cosa viva es una cosa que en el tiempo que transcurre la sesión es donde se debe discutir, se debe proponer, se debe apoyar, se debe contradecir y no que después de varios días vengo y digo no estoy de acuerdo con eso ese fue el momento puede que la Procuraduría dice que la sesión y lo que debe dar en acta es lo que precisamente pasó durante el período de la sesión, por eso es que yo agregué para poder hacer rima con lo que leía y lo que la señora presidenta expresó, lo que algunos directores expresaron y otros que no lo expresaron que leí que estaban de acuerdo, por eso es que yo agregué: además queda entendido que el Consejo apoyará lo que presente el grupo editor y obviamente es un compañero mío está trabajando ahí me ha consultado para llevarlo a una posición al grupo editor, pues yo no voy a apoyar a excepción de que se presente alguna diferencia profunda, ese es el caso en que eventualmente podría que el Consejo no apoye lo que el grupo editor traiga del Plan Estratégico consensuado por este grupo nombrado por el Consejo, pero para mí eso es obviamente, no tengo inconveniente si los demás directores quieren eliminar esto que lo eliminan, pero es un sí que quede claro que lo que dijimos aquí en la sesión en vivo es lo que debe quedar en el acta, que no sea que yo me voy después y me monto en el bus o me monto en el carro y al cabo de tres días digo esto no debería haber sido así, no puede cambiarse porque una sesión es precisamente eso el reflejo de lo que pasa en ese momento y yo tengo que estar muy atento a la sesión para decir me opongo, discrepo o creo que se puede mejorar con esto y que llegue digamos a ese consenso.

Repito, no tengo inconveniente en que se quite eso de ahí, lo que sí es que llamo la atención de que eso fue lo que ahí se dijo, lo que yo vi fue lo que todo el Consejo, algunos haciendo con vos y otros que no dijeron nada apoyar eventualmente lo que yo expresé en ese momento.

El director Martín Calderón Chaves dice: Viendo el acta y por lo que explica don Eduardo no sé si abra un tema de semántica, porque yo lo leo y le decía ahorita a Frank, porque al final no



MTSS-CNS-AC-10-2025

es que el grupo va a tener la potestad absoluta, sino que las personas que estén ahí tienen criterio los tres Sectores y el Consejo conocerá y a excepción que cuando pasen el documento aquí en el Consejo y algo no nos parece tendremos que rechazarlo. No sé don Eduardo si eso en el momento de la discusión se logró entender. Se explicó muy bien, el grupo se reúne, toma una decisión, el grupo lo manda al Consejo, si el Consejo lo conoce y después está para aprobarlo, en el entendido que sea un tema de redacción y talvez nos estamos complicando. No estuve en toda la discusión y no tendría los argumentos para poder apoyar alguna de las posiciones. En el entendido de lo que estoy escuchando creo se le puede ver la redacción.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Exacto, muchas gracias Martín.

Don Eduardo dice algo que es cierto, yo dije así debe quedar, pero yo vengo si me voy a la página nueve, con la moción que presenta Edgar Morales que dice: Me parece que aquellas disidencias que salgan de la comisión los vemos en el Consejo, pero se supone que todos los acuerdos que ya vienen de la comisión no los vamos a debatir, porque ya han sido consensuados por los Sectores y por los representantes de los Sectores, pero si hay algún disenso lo veremos en el Consejo. Para no ver todo el documento como lo plantea doña Sandra, solo veríamos aquellos aspectos fundamentales donde hay disenso. Venimos más para abajo Dennis también está de acuerdo, yo dije también, bueno ahí vamos, porqué se da esto? porque yo recuerdo que estaba la posibilidad eso fue lo que presento Mariela de una comisión con un representante y leyendo muy bien el reglamento y guardándolo como la Biblia, lo de las comisiones leyendo los artículos a mí sí me quedó una duda y efectivamente yo dije porque veníamos en esa discusión de que si lo traíamos a todo el grupo como lo presentó Luis Fernando, pero en eso Doña Sandra y Edgar fueron los que presentaron. A eso me refería yo, tengo claro que el poder de decisión lo tenemos los nueve representantes en propiedad y los que están, los que nos sustituyen es cuando no está un propietario. Jamás se le puede delegar a una persona, a una comisión, todo el poder y tampoco en este caso, digamos, a otra persona que no tenga, con base al reglamento, el poder de voz y voto. Pero sí, cuando Dennis hace esas observaciones, que me parece muy atinadas es muy importante, yo creo que aquí, que puede ser un tema de redacción.

Lo que vamos a hacer es, en adelante, con base al reglamento, el acuerdo se va a redactar aquí mismo, pero el acuerdo, tal y como cuando Isela dice vamos a redactar el acuerdo. Yo asumí que el acuerdo tal y como lo puso Isela, que es como lo veíamos y así es realmente, pero cuando ya yo veo que don Eduardo le agrega eso, ya ahí me puse a pensar, por eso no traigo don Eduardo, ese es un tema de mucho respeto, de diálogo entre nosotros y de mucha madurez, para ver qué sí y qué no, y que no nos confundamos entre nosotros. Y creo que sí, cuando hay una sesión, vamos a tratar de dejar el acuerdo redactado sin que haya semántica, sin que tampoco se trate de eso, somos humanos y nos podemos equivocar, y que un acuerdo tampoco quede redactado por Isela, porque al final somos nosotros, usted muy bien lo dijo, pero entonces, con la colaboración de Isela por supuesto que sí.



MTSS-CNS-AC-10-2025

El directo Eduardo Prado Zúñiga dice: Que quede muy claro, que así yo lo redacté nunca ese grupo editor no va a sustituir al Consejo, nunca, eso lo tengo muy claro, pensar lo contrario, porque no estoy pensando eso, no es así. El Consejo tiene su lugar, tiene su autonomía también. Yo lo que estoy diciendo es que en el caso que exista una diferencia profunda que el grupo editor nos trae acá, si no estamos de acuerdo, obviamente el Consejo no está de acuerdo, pero si nos trae algo que es en la línea en que nosotros tenemos que ir, ningún problema. Entonces, es conveniente que se retire eso y ahí, por retirar ese agregado al párrafo, para que no se ocasione ningún problema con el acuerdo y que aprobemos el acta.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: No voy a hablar mucho porque si don Eduardo está de acuerdo con que retiremos eso lo retiramos. Pero sí creo que deberíamos tener un tallercito, una sesión para el criterio del Reglamento, es decir, es que las comisiones no toman acuerdos, se ponen de acuerdo en la comisión para traer una propuesta, eso muy diferente.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: La que llegó tarde fui yo, pero ya lo tengo claro.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Entonces, eso que quede claro. Ahí lo dejamos. Muchas gracias, don Eduardo por su actitud, y si para eso son las actas, para revisarlas a posteriori antes de aprobarlas; gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Creo que vamos por el mismo camino. Iba a proponer que se redactara de nuevo, pero si don Eduardo lo retira, no hay problema.

El director Martín Calderón Chaves dice: Presidenta, usted mencionó ahorita algo de los integrantes suplentes.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: En el Consejo no, cuando se hacen las comisiones que son para las recomendaciones, tenemos una recomendación, pero las comisiones, aunque tengan suplentes tienen la misma responsabilidad.

El director Martín Calderón Chaves dice: Respecto al acta yo hice un comentario sobre lo que puse en el WhatsApp, realmente yo lo puse en el chat del zoom.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Si yo quiero aclararte Martín que yo sí lo puse y yo fui la que me equivoqué con WhatsApp debí haber puesto eso, si me gusta poner Martín se está retirando y se puso. Igual como puse don Marco Durante y no sabía, no sé si le dijo a Isela y no comunicó en el zoom nada más no lo volví a ver, porque si es muy importante para el reflejo del acta, pero sí normalmente usted siempre lo pone que se tiene que retirar porque va a unas terapias. Porque a mí me gusta que queden actas.

El director Martín Calderón Chaves dice: El comentario viene, porque en las otras actas que se ha puesto, por ejemplo, el director Calderón o el director Durante se retiran a tal hora, nada más, no lo del WhatsApp porque puede ser el WhatsApp suyo, puede ser el de Isela, pero fue en el chat.



MTSS-CNS-AC-10-2025

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Pero sí está claro que fue en este chat.

Entonces con la recomendación que hace don Eduardo, se retira del acta esa parte, la que él agregó y quedaría hasta donde quedó la redacción final.

¿Si tienen alguna otra observación sobre esa acta?

Si no hay, aprobamos el acta.

Los señores directores y señoras directoras proceden a votar.

ACUERDO 2. Se aprueba por unanimidad el acta número 5851, de acuerdo con las observaciones que los señores directores y señoras directoras, enviaron sobre esta acta, a excepción de la observación realizada por el director Eduardo Prado Zúñiga, en el acuerdo 3 de esta acta debido que retiro la observación.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto único: Audiencia señor Alexander Astorga Monge, Viceministro de Trabajo Tema: Técnicos Medios Educación Diversificada.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Le damos la bienvenida a don Alexander, muchas gracias por estar aquí. Lo vamos a escuchar sobre el tema de los Técnicos Medios de Educación Diversificada, que sabíamos que por sus múltiples ocupaciones estaba postergando la audiencia, pero aquí lo tenemos, muchas gracias y bienvenido.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Muchísimas gracias a ustedes. Del porqué hasta ahora, porque estábamos revisando bastante bien, tanto las posiciones de los Sectores como los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Salarios Mínimos. El tema lo conversamos con el señor Ministro y hay una posición que es la que traigo acá del Sector Estatal.

Se consigna para efectos de la presente acta el documento de propuesta del Sector Estatal (CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025 del 17 de marzo de 2025).



MTSS-CNS-AC-10-2025



DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL
17 de marzo de 2025
CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Señora
Maritza Arias Chaves
Presidenta
Consejo Nacional de Salarios
Presente

ASUNTO: Revisión del Salario Mínimo para los Técnicos Medios en Educación Diversificada.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En referencia a la audiencia que nos brinda del cual requieren el punto de vista de este Despacho Ministerial, en relación con la solicitud de revisión del salario mínimo planteada por trabajadores Técnicos Medios de Educación Diversificada (TMED), quienes piden reconocimiento al esfuerzo, la inversión y dedicación que implica la obtención de un título de Técnico Medio de Educación Diversificada, en procura de realizar un trabajo de mayor calidad, de forma eficiente y eficaz, con la expectativa de adquirir a cambio, una retribución económica adecuada y justa; en relación con quienes no cuentan con una formación técnica.

En atención a dicha solicitud me permito compartir consideraciones, afines a tener en cuenta según se exponen seguidamente:

1. El Marco Nacional de Cualificaciones y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es el subsistema de educación y formación técnica costarricense y funge como la autoridad que, a nivel nacional, se encarga de normar y estandarizar los niveles de la educación y formación técnica en el país, para lo cual articula el sistema educativo y orienta la demanda laboral. El citado Marco está integrado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA),



MTSS-CNS-AC-10-2025



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 2 de 8

Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Unión de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE) y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

2. El Marco Nacional de Cualificaciones y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, (MNC) después de un amplio análisis de estudios relacionados con el sistema educativo formal y el mercado laboral costarricense, con la participación de todos sus integrantes públicos y privados, estructuró la educación técnica en cinco niveles, con requisitos de escolaridad para el ingreso, rango de duración de los planes de estudios y requisitos mínimos para la obtención de la titulación según corresponda a cada nivel.

Definiendo los Técnicos Medios de Educación Diversificada, como técnicos de nivel 4, con un plan de estudios de 2.840 horas como mínimo.

Cuadro No1

Costa Rica, MTSS: Niveles de cualificación, requisitos y duración para la titulación según el Marco Nacional de Cualificaciones



MTSS-CNS-AC-10-2025



DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 3 de 8

NIVEL DE CUALIFICACIÓN	REQUISITO MÍNIMO DE ESCOLARIDAD PARA EL INGRESO	RANGOS DE DURACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUISITO MÍNIMO DE ESCOLARIDAD PARA LA TITULACIÓN
NIVEL 1	II Ciclo de la Educación General Básica	400 – 700 horas	II Ciclo de la Educación General Básica
NIVEL 2	II Ciclo de la Educación General Básica	1200 – 1600 hora	II Ciclo de la Educación General Básica
NIVEL 3	III Ciclo de la Educación General Básica	2300 – 2800 horas	III Ciclo de la Educación General Básica
NIVEL 4	III Ciclo de la Educación General Básica	2840 horas	Educación Diversificada
NIVEL 5	Bachillerato en Educación Media	60-100 créditos	Diplomado/Técnico Superior Universitario

Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones y Formación Técnica Profesional de Costa Rica

- La Metodología para la elaboración de Estándares de Cualificación observa el cumplimiento de los descriptores de dicho Marco (MNC) y los perfiles ocupacionales aprobados por el Consejo Nacional de Salarios que los vincula con el decreto de salarios mínimos.
- Conforme se describe en el Acta 024-2020, artículo 4 acuerdo 03-24-10 de la sesión ordinaria del día 8 de septiembre del 2020, el equipo Técnico del MNC, acordó vincular las funciones del nivel de Técnico 1, con el Trabajador Calificado Perfiles Ocupacional del Consejo Nacional de Salarios Resolución Administrativa 03-2000, asociada al Decreto de Salarios Mínimos. Es decir, el MNC con este acuerdo hizo la vinculación del salario mínimo del Técnico 1 (¢413 023,64 por mes, Decreto 2025).
- De conformidad con los estudios realizados por el Departamento de salarios Mínimos, con los resultados de cada uno de los estándares de cualificación aprobados y resultados de aprendizaje, el Nivel de Técnico 2, está asociado al perfil de un Trabajador en Ocupación Especializada, salario mínimo de ¢476 866,07 por mes Decreto 2025. (ver estudio ES-MTSS-



MTSS-CNS-AC-10-2025



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 4 de 8

CNS-DSM-4-2024 denominado Revisión salarial del Técnico Medio de Educación Diversificada.)

6. De conformidad con el Decreto de Salarios Mínimos vigente, los Técnicos Medios de Educación Diversificada (T 4) tienen un salario de \$432,819,25 por mes, por tanto, se ubican en la estructura salarial por debajo del T2 del MNC.
7. El Marco Nacional de Cualificaciones y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, (MNC) define el nivel Técnico 5 (Diplomados/Técnico Superior Universitario), que guarda relación con un salario mínimo de \$576 094,24 por mes para diplomados y de \$533 402,13 por mes para Técnico de Educación Superior.
8. La educación técnica es una modalidad educativa estratégica para el país y para las personas que acceden a ella; es clave para forjar trabajadores especializados que dan soporte, porque ofrece -a los jóvenes- una opción de estudio que amplía sus oportunidades futuras de obtener empleos e ingresos dignos, así como sus posibilidades de continuar con éxito el proceso formativo. (Estado de la Nación 2023)

Los Técnicos Medios de la Educación Diversificada se emplean en una amplia variedad de actividades productivas y, por su actual formación desarrollan habilidades y competencias, para enfrentar los desafíos del mundo del trabajo, están capacitados para laborar dentro y fuera del territorio nacional con niveles de estándares de calidad internacionales. (Alberto Calvo Leiva, Director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública en audiencia (sesión No5836)

9. De conformidad con las Encuestas Continua de Empleo, Según los datos procesados, se estima que la cantidad de ocupados como Técnico Medio de Educación Diversificada son 5 676 en el 2024 (promedio 2022-2024: 5 245). Lo que representa un 0,43% aproximadamente del total de salariables del sector privado (1 321 387).



MTSS-CNS-AC-10-2025



DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL
17 de marzo de 2025
CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025
Página 5 de 8

10. Con datos de dicha encuesta de empleo, procesados por el Observatorio del Mercado Laboral, Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se estima que los salarios promedios para TMED, desde el 2021 son superiores a los salarios mínimos, definidos por el Consejo Nacional de Salarios; lo que evidencia que cualquier decisión en torno a un posible incremento para esta ocupación no debería tener una afectación real para los empleadores.

Cuadro N°2
Costa Rica, MTSS: Salario mínimo e ingreso promedio de los
Técnicos Medios de Educación Diversificada, 2021 al 2023.

Año	Población ocupada TMED	Decreto Salario mínimo	Ingreso Promedio ECE	Diferencia Ingreso
2021	8 618	₡ 376 776,77	₡ 498 193,00	₡121 416,23
2022	3 661	₡ 389 421,08	₡ 416 808,00	₡ 27 386,92
2023	4 672	₡ 415 200,76	₡ 651 781,00	₡ 236 580,24

Fuente: Departamento de Salarios Mínimos con base en datos del Observatorio del Mercado Laboral, Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Conforme a lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta para conocimiento y respectivo análisis y valoración.

Objetivo

La pretensión de esta propuesta, es reconocer una equiparación al salario mínimo de las personas trabajadoras TMED, consecuente con las escalas establecidas en el MNC, este contribuye a un mejor desempeño, promover la movilidad social ascendente, disminuir la inequidad y hacer justicia social, a través de la definición de un salario mínimo, equitativo y consistente con los criterios técnicos que desarrolla el Marco Nacional de Cualificaciones, para la Formación Técnica Profesional de CR y en estricta observancia a los estándares de formación que tiene definidos la



MTSS-CNS-AC-10-2025



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 6 de 8

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública, para dichos TMED.

Es necesario mencionar que el decreto de salarios mínimos, actualmente presenta una estructura salarial, que no responde al reconocimiento del desarrollo académico de las personas trabajadoras, toda vez que define un salario mínimo para los TMED (T4) muy por debajo de una ocupación del Nivel 2, que no cuentan con el desarrollo de capacidades y saberes aprendidos, como si lo tienen los TMED (T4) después de cursar mínimo 2.840 horas de educación y formación.

Homologación salarial

En el contexto de este planteamiento, es necesario tomar en consideración el proceso de homologación acordado por este Consejo Nacional de Salarios, mediante la Resolución CNS-RG-6-2020, publicada en La Gaceta No. 3 del 06 de enero de 2021.

De acuerdo con este proceso, al Trabajador Especializado (Técnico 2) se le realizan incrementos anuales adicionales de 0,55625880% hasta el 2026. Aspecto que, si este proceso no toma en cuenta, la brecha salarial entre el TMED y el Especializado continuará y se ampliará cada vez más.

Descripción de la propuesta

Utilizando los datos del decreto de salarios mínimos y aplicando una fórmula lineal, que permita una distribución equitativa entre las categorías salariales, se tomó como base inferior el salario de un Trabajador en Ocupación Especializada (Técnico 2) y como banda superior el salario de un Técnico de Educación Superior (Técnico 5); con la finalidad de ubicar un salario mínimo para el TMED (Técnico 4), superior al Técnico 2 pero inferior al T5, obteniendo como resultado una propuesta salarial de ₡ 506.460,47 por mes para los TMED, a saber:



MTSS-CNS-AC-10-2025



DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 7 de 8

Propuesta Salarial Técnico Medio Educación Diversificada		Función Lineal
Categorías Salariales Inferior y superior	Salario Mínimo 2025	
Trabajador Ocupación Especializada x 30 día	₡ 479.518,80	
Técnico de Educación Superior	₡ 506.460,47	
Diferencia	₡ 26.941,67	
Diferencia a distribuir entre categorías (₡26.941,67 / 2)	₡ 13.470,83	
Propuesta salarial para TMED (₡479.518,80 + ₡26.941,67)	₡ 506.460,47	

Fuente: Decreto de Salarios Mínimos No. 44750-MTSS, 2025

Fases de la propuesta:

- En una primera etapa, se propone realizar un aumento salarial para la categoría de salario mínimo del TMED (T4) en un solo tracto, que llegue a la suma ₡484.568,18 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil colones con quinientos sesenta y ocho colones 18/100), esto permite de forma inmediata que el TMED supere el salario mínimo del Trabajador en Ocupación Especializada (T2), con una diferencia de ₡5.049,38.
- Posteriormente, se insta a este consejo a realizar aumentos adicionales, después del ajuste general de cada año, a la categoría de salario mínimo del TMED y llevarlo hasta ₡506.460,47, es decir que la diferencia que resta de ₡21.892,29, de esta propuesta, se realice en un proceso transitorio de hasta 5 años aumentando 0,88768%; o a 4 años aumentando 1,11083% cada año adicional al ajuste general del salario mínimo.
- La segunda etapa de la propuesta consiste en equiparar con aumentos anuales adicionales hasta llegar al salario sugerido de ₡506.460,47, recordando que la diferencia entre el salario mínimo propuesto (₡506.460,47) y el salario actual de los TMED (₡432.819,25) es de ₡73.641,22, por lo que, se plantea la posibilidad de efectuar el reconocimiento mediante



MTSS-CNS-AC-10-2025



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL

17 de marzo de 2025

CARTA-MTSS-DMT-DVAL-123-2025

Página 8 de 8

tratos que van de 6 a 2 años, según los siguientes porcentajes y con base en el acuerdo que tome el Consejo Nacional de Salarios.

Asimismo, es importante hacer una actualización de los Perfiles Ocupacionales y Decreto de Salario Mínimo en cuanto a la nomenclatura y descripción de la categoría ocupacional del TMED, de manera que se evidencie que corresponde a un nivel de Técnico 4 definido por el MNC.

- d) Además, considera este Despacho Ministerial que, en apego a los cuerpos normativos que facultan a este órgano colegiado con los Insumos suministrados, por todos los actores que han asistido a las audiencias, el Consejo Nacional de Salarios dentro de sus competencias y atribuciones, puede tomar la decisión para atender la solicitud, que plantean en apego a un proceso de justicia social y justa retribución del salario mínimo.

Cordialmente,



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Digitally signed by
ALEXANDER ASTORGA
MONGE (DN: cn=ALEXANDER
MONGE, o=MTSS)
Date: 2025.03.17
15:44:41 -05:00
Reason:
Location:

Alexander Astorga Monge
Viceministro Área Laboral

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaborado por: RH/R





MTSS-CNS-AC-10-2025

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Como parte de lo que nosotros vemos es que si en primer lugar analizamos el salario promedio que ganan los técnicos medios que son los técnicos 4, según el Marco de Cualificaciones, podemos darnos cuenta que ellos están bastante por encima de lo que indica el Decreto de Salarios Mínimos, entonces básicamente estamos hablando que con el salario del mercado ellos están más arriba, no obstante, eso no indica que está correcto que una persona que es técnico 4 a nivel del Decreto de Salarios Mínimos en el Decreto aparezca que debe ganar menos que un técnico de un nivel inferior en cuanto a su preparación. El técnico 4 a nivel de educación diversificada es el más alto que hay, porque ya después de eso lo que sigue es un técnico 5 que más bien es un técnico a nivel diplomado, mientras que una persona que lleva sus estudios a nivel de primaria, secundaria a nivel de bachillerato se gradúan de técnico medio hace el examen de peritazgo es la persona más preparada que podemos tener y es simplemente completamente inconsistente desde un punto de vista técnico que esa persona esté por debajo del técnico 2, o sea, no tiene el más mínimo sentido.

Nosotros sí revisamos con mucho detenimiento las diferentes propuestas, la carta que envía el Sector Empleador que se habla de un análisis integral lo cual vemos maravilloso que se analice de manera integral si creemos más allá que todo no podemos seguir manteniendo una inconsistencia técnica de tal punto en el Decreto de Salarios. Entonces la propuesta nuestra como se ve en el documento si es al menos por fases lograr llevar ese salario a un salario mínimo que de todas maneras vemos que no afecta la realidad del mercado, pero un salario mínimo que si sea consistente técnicamente.

Como ven la primera fase de la propuesta lo que dice es: En una primera etapa, se propone realizar un aumento salarial para la categoría de salario mínimo del Técnico Medio en Educación Diversificada (T4) en un solo tracto, que llegue a la suma ₡484.568,18 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil colones con quinientos sesenta y ocho colones 18/00), esto permite de forma inmediata que el Técnico Medio en Educación Diversificada supere el salario mínimo del Trabajador en Ocupación Especializada (T2), entonces ya ahí se corrige la inconsistencia técnica con una diferencia de ₡5.049,38. Ya no es una diferencia tan grande en principio, pero por lo menos a nivel de consistencia técnica sería más lógico a lo que tenemos ahora.

Además, posteriormente se insta a este Consejo a realizar aumentos adicionales, después del ajuste general de cada año, a la categoría de salario mínimo del TMED y llevarlo hasta ₡506.460,47, es decir que la diferencia que resta de ₡21 892, 29, de esta propuesta, se realice en un proceso transitorio de hasta 5 años aumentando 0,88768%; o a 4 años aumentando 1,11083% cada año adicional al ajuste general del salario mínimo. Es decir, viene poco a poco para continuar ya dándole un salario, que sea congruente con el nivel de calificación que tiene ese puesto.



MTSS-CNS-AC-10-2025

La segunda etapa de la propuesta consiste en equiparar con aumentos anuales adicionales hasta llegar al salario sugerido de ₡506.460,47, recordando que la diferencia entre el salario mínimo propuesto (₡506.460,47) y el salario actual de los Técnicos Medios en Educación Diversificada (₡432.819,25) es de ₡73.641,22, por lo que, se plantea la posibilidad de efectuar el reconocimiento mediante tractos que van de 6 a 2 años, según los siguientes porcentajes y con base en el acuerdo que tome el Consejo Nacional de Salarios.

Asimismo, es importante hacer una actualización de los Perfiles Ocupacionales y Decreto de Salario Mínimo en cuanto a la nomenclatura y descripción de la categoría ocupacional del Técnico Medio en Educación Diversificada, de manera que se evidencie que corresponde a un nivel de Técnico 4 definido por el Marco Nacional de Cualificaciones.

Eso sí, en algunos momentos pudimos tener conversaciones con el Sector Empleador que nos decían que si se hacía algo era importante que quedara claramente identificado que era técnico 4 que no era que un técnico medio y que correspondía a un técnico 3 o al técnico 2 o que hubiera una confusión con el trabajador de ocupación especializada o algo por el estilo. Entonces si creemos que es valioso que en la nomenclatura se especifique que se trata de para que no haya lugar a ningún tipo de confusión y además para que se denote que no es que estamos desplazando hacia arriba todas las ocupaciones, sino que es que ese puesto que está ahí es efectivamente técnico 4 y que no está tirando hacia más arriba otros perfiles ocupacionales que si están correctamente de acuerdo con el Decreto en la actualidad.

Finalmente, demás, considera este Despacho Ministerial que, en apego a los cuerpos normativos que facultan a este órgano colegiado con los insumos suministrados, por todos los actores que han asistido a las audiencias, el Consejo Nacional de Salarios dentro de sus competencias y atribuciones, puede tomar la decisión para atender la solicitud, que plantean en apego a un proceso de justicia social y justa retribución del salario mínimo.

Básicamente con esto nosotros lo que vemos es que viene a reforzar un poco el tema del perfil ocupacional del Técnico Medio en Educación Diversificada, que es un técnico como dije es el del más alto nivel si estamos hablando de diversificada ya el siguiente nivel estamos hablando de diplomado que es un nivel más parauniversitario, pero me parece que es importante reforzar. Hay que recordar que la estrategia Brete en este momento se vincula mucho con puestos de técnico, donde la educación técnica es importante reforzar.

Hay países como Alemania que han apostado hacia la educación técnica, han apostado también por que el salario sea coherente con lo que se hace, con el esfuerzo de ir dándole competitividad a las personas técnicas. Y sin duda, sí nos parece que más allá de todo este razonamiento, simplemente no es defendible que en un decreto haya una inconsistencia técnica a tal punto que un técnico 4 tenga por salario mínimo un monto menor que el técnico 2, o sea, no es lógico. Y entendemos que sí puede ser una revisión luego de todo el marco, de que sea un congruente en sus perfiles y demás, pero sí creemos que hay que corregir ese error de que el técnico 4 esté más abajo. Entonces, la propuesta que hacemos creemos que es



MTSS-CNS-AC-10-2025

responsable, vemos que no afecta a nivel de mercado laboral los salarios que se devengan en promedio, esto de acuerdo con los datos del INEC, fueron analizados por el Departamento de Salarios Mínimos.

Entonces, vemos que es una propuesta responsable y sobre todo que es justa. Eso es lo que nos parece. Y con esto, sería la posición que nosotros como gobierno tenemos en cuanto a este tema de los técnicos 4 o los Técnicos Medios en Educación Superior.

Quedo atento a preguntas.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Gracias don Alexander, muy concreta la propuesta que traen ustedes.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Tengo una duda porque no entendí bien a la hora de hacer los números. Como no estaba viendo los documentos me perdí un poquito, cuando mencionó en un momento de llevarlo a 484 mil, y también mencionó llevarlo a 506 mil, y aquí es donde no entendí.

Sr. Alexander Astorga Morales dice: La idea sería, hay varios escenarios. La primera propuesta que planteamos es que en una primera etapa se haga un ajuste a 484 mil, eso lo que haría sería quedar apenas por encima, apenas, apenas por encima del Trabajador en Ocupación Especializada que es un técnico 2, dejaría una diferencia de ₡5.049,38 si ustedes adoptaran esta propuesta, no obstante, luego en el punto b lo que dice es que se insta a realizar aumentos adicionales, después del ajuste general de cada año, a la categoría del Técnico Medio en Educación Diversificada y llevarlo hasta ₡506.460,47, eso en un plazo transitorio que puede ser de 5 o 4 años dependiendo del ajuste que ustedes decidan.

Básicamente esa es la esencia de la propuesta.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Esa primera etapa sería hacer el ajuste de 432 mil o 484 mil, y una segunda etapa llevarlo a 506 mil con el transitorio de 5 años.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Exactamente eso en esencia. Aquí vemos que aunque sea transitorio y al menos a nivel normativo no se vea tanto como el impacto entonces lo llevando de a pocos pero si al menos en la práctica según el análisis que hicimos siguiendo los datos y demás ellos están en un promedio de más de 600, 000 mil colones, entonces realmente no veríamos una afectación fuerte en esto a nivel de cumplimiento, pero sin embargo, entendemos que el impacto normativo que puede tener por eso es importante darle esa transitoriedad, pero si vemos que no habría una afectación en el Sector Privado de este caso por el promedio del mercado. De hecho, nosotros que estamos con varias estrategias por todo el tema de la estrategia Brete de las personas que se colocan en el mercado son puestos bien remuneradas que generalmente no se pagan salarios mínimos, sino que se paga un salario de mercado que es bastante competitivo en este perfil ocupacional, quizás inclusive es más común ver que los técnicos 1, inclusive un poco los técnicos 2 se guía un poco más por el salario mínimo, pero



MTSS-CNS-AC-10-2025

un técnico 4 que si la persona que sale con bachiller de colegio, es una persona que ya con el técnico se coloca bastante bien en el mercado.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Además se estaría haciendo justicia con sus inconsistencias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: En el fondo de la propuesta, sin que hoy esté tomando una decisión, yo estoy de acuerdo, lo que me queda una duda es cómo vamos a manejar esos cambios?, porque entonces usted hoy nos dice un técnico 4 del Marco de Cualificación Nacional es igual a un técnico de Educación Diversificada del Decreto Nacional de Salarios y va a ganar tanto por eso, ya yo tengo colocado a un técnico 4 en nuestra escala, no vemos a decir en el Decreto que se le aumentó al técnico 4, vamos a decir se le aumento al Técnico en Educación Diversificada tanto, eso es lo que va a decir, entonces yo tengo un 5 que, igual usted lo señalaba, jala otro nivel por el tema de la educación, tenemos un 3 que me queda borroso, me queda borroso el 3.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: El 3 es el del INA. El técnico 3 es un técnico que pasó por un programa formativo completo del INA.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: En la calificación de nosotros no tenemos. Y un técnico 2 lo equiparan ustedes ahora con un trabajador especializado y un técnico 1 tendrá que venir calificado y también por su academia, yo no sé por cuantas horas 700 o lo que sea, calificado en nuestro Decreto de Salarios.

Entonces yo lo que le planteo señor Viceministro, es que efectivamente a mí me parece que es de justicia arreglar lo más pronto posible la situación de estos trabajadores, pero también lo más pronto posible, tendríamos que tener muy bien definidos los otros cuatro puestos en comparación con cómo los vamos a enlazar nosotros.

Yo siempre manifesté aquí y creo que Frank, Martín, Edgar e Isela, son testigos, desde que yo me di cuenta del Marco de Cuantificaciones y que el Consejo Nacional de Salarios había sido invisibilizado para discutir ese tema, absolutamente invisibilizado en su función y los trabajadores organizados también fuimos invisibilizados. Yo siempre dije nos va a traer problemas al Consejo, porque están haciendo toda esta cosa de cualificación y yo también lo dije: “cualificar la educación en este país es sumamente necesario, pero cuando no nos tomaron en cuenta a nosotros, porque no nos tomaron en cuenta a nosotros, fue una discusión aquí; yo me acuerdo cuando vino una señora que era como la presidenta de ese grupo que estaba estudiando esto, creo era la directora del Tecnológico y que ella no estaba enterada de nada del problema salarial que esto nos iba a dar.

Y yo quisiera sugerirle, señor Viceministro, que le demos un trámite muy rápido al resto de equiparación de los técnicos del 1 al 5.



MTSS-CNS-AC-10-2025

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Yo creo que también es la situación de los empleadores cuando ellos hablan de hacer análisis integral de todas las posiciones técnicas, que nosotros coincidimos en la importancia de ese análisis integral pero como dije ahora el tema es que no puede ser que mientras estamos haciendo ese análisis continuemos manteniendo ya una inconsistencia técnica tan evidente ese es el tema, porque una cosa es que por ejemplo, hay dificultad para identificar claramente técnico 3, con el técnico 5 yo no veo tanto problema porque ya ese es un puesto ya diplomado ahí hay perfiles para él pero por el técnico 3 que algo tan grosero como que se vea que el Técnico Medio en Educación Diversificada que está clarísimo en el Marco Nacional de Cualificaciones que es técnico 4 y por conocimiento de causa porque también trabajé en el INA lo conozco, el técnico que sale graduado del MEP es un técnico 4, no hay por dónde ese es lo que es punto y que ese puesto esté más abajo de un técnico 2 es un error grosero, entonces lo que nosotros estamos proponiendo es en este momento solventar ese error grosero sin demeritar que podamos hacer ese análisis un poco más amplio para poder ubicar al técnico 1 podría ser no sé si estaría más o menos perfil calificado por ejemplo, una calificación básica y posiblemente el técnico 3 o el técnico casi que se estaría en este momento hoy por hoy asemejando mucho al técnico 2 en el Decreto, pero lo cierto es que a nivel de formación el técnico 3 pasa por un programa completo de formación y eso no es tema menor porque un técnico 2 puede tener una acumulación de horas mediante cursos y demás pero el técnico 3 completa en el INA un programa formativo y eso no es tema menor porque es una formación importante y por ser técnicos del INA que son los que más gradúan técnicos 3 son programas súper completos, son programas de muchas horas son técnicos que hoy por hoy están llevando temas en alta tecnología, que son bastante avanzados y competitivos, claramente es importante no olvidarse de ese tema, pero si hoy por hoy si vemos esta necesidad de corregir el tema del técnico 4 para tener una escala en el Decreto y que sea técnicamente consistente de abajo para arriba la escala que realmente tenga una lógica en cuanto a que obviamente entre mayor nivel de capacitación y formación mayor nivel de remuneración.

El director Frank Cerdas Núñez dice: En la misma línea y relacionado con lo de don Dennis, que es especificar que ese ajuste sería para el técnico 4, y los montos luego los discutiremos. Pero si quiero resaltar lo que decía don Alexander del técnico 4, diferenciarlo de los otros técnicos y muy importante la reforma al documento de los Perfiles Ocupacionales, porque todos los años pasados siempre hemos hecho ajustes en los salarios, pero nunca hemos hecho un ajuste en los Perfiles Ocupacionales y aquí por lo menos se ocupa, y ya lo he dicho varias veces, un ajuste puntual en un párrafo, que es donde hoy los Perfiles Ocupacionales dicen que en los Técnicos Medios en Educación Diversificada están incluidos los técnicos de INA. Entonces esa sección de los Perfiles Ocupacionales está apuntando al técnico 3 y al técnico 4, y si simplemente aumentamos el monto que es del Técnico Medio de Educación Diversificada, por varias razones el documento de Perfiles no hace la separación entre técnico 1, 2, 3 y 4, estaríamos llevando para arriba al técnico 3 también. Entonces resalto esa importancia de que sí hay que hacer una reforma por lo menos en ese párrafo, para entender que los técnicos de



MTSS-CNS-AC-10-2025

INA, que, aunque no lo dice son los técnicos 3, no se estarían incluyendo en este aumento que correspondería a los técnicos 4.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Y, es que el INA gradúa técnicos 1, 2 y 3.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Correcto.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Entonces, incluso el párrafo seguiría siendo problemático, porque incluye a los 4 incluye a todos incluye a todos, entonces sí sería bueno y por eso también es la propuesta hacer esa clarificación y si era algo bien importante porque no es lo mismo o sea el técnico 1 en lugar de capacitación nada más va a ser lo mismo que un técnico 3 y el técnico 4 tiene bachillerato de colegio que tiene obviamente un impacto importantísimo en la formación que lleva esa persona, entonces no sería correcto hacer esa precisión de que eso sería específicamente para el técnico 4 y también la clarificación a nivel del párrafo, entonces sí estaría de alguna manera inmerso en el documento que les tenemos.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Gracias don Alexander.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Agradecerle a Alex que nos trae esta propuesta, para nosotros y discusión del Consejo, lo que sí hay yo le he comentado en otras oportunidades en el mercado laboral costarricense hay una realidad y esa realidad es muy dinámica porque en empleo las empresas tienen una dinámica que se ajustan muchas veces en el entorno nacional y porque no fuera de Costa Rica con una economía tan abierta al entorno nacional. Sí es evidente, como comentaba el señor Viceministro que el mercado a este tipo de ocupación la tiene en una posición bastante alta en términos de salario. Valora a esta ocupación mucho más alta de lo que nosotros en el Consejo tenemos dentro del Decreto de Salarios, o sea, hay una disonancia enorme que nosotros debemos de procurar y estamos en el deber de ir resolviendo, porque somos la autoridad en materia de salarios y es que tenemos un salario mínimo para el Sector Privado y deberíamos de ir paralelamente con el mercado laboral.

La propuesta inclusive es hacer un ajuste, aún con ese ajuste, llegar a los 484 y luego en 4, 5 años, a los colones de hoy a 506 mil, aun así, vamos muy por detrás del mercado. Y ahí que eso es una llamada a la atención al interno de nosotros en el Consejo, de que nosotros tenemos que procurar ir avanzando en estos temas ¿Por qué? porque la justicia es que este Consejo pueda fijar los salarios mínimos acorde a lo que deben ser ¿Por qué? porque todos estamos de acuerdo que sí un trabajador merece una remuneración justa, nosotros hemos sido trabajadores y siempre hemos visto en esa dirección.

Entonces a mí me alegra mucho que esta propuesta nos ayude en el Consejo a visualizar como ir solucionando estas cosas, pero también tenemos que ir dejando en agenda para ir resolviendo estas cosas.

El último informe de la OCDE señala que el mercado de trabajo es sumamente importante, yo lo he dicho aquí el salario de las familias es lo más importante y gracias a que nosotros aquí



MTSS-CNS-AC-10-2025

en el Consejo estamos viendo estos temas, pero si debemos de ser muy proactivos e irlo resolviendo, es decir adaptando esas ocupaciones a lo que el mercado es, sea ha avanzado pero todavía hay muchos pendientes como ver esta disonancia y yo la menos considero como Consejo no podemos darle más largas, para resolver una cosa de estas, gracias.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Que dicha que menciona la OCDE, porque hoy justamente le comentaba a Isela que sería importante que tuviéramos todos ese informe y también hay un tema de brecha de género en el país que está quedando rezagado cuando la participación de las mujeres en el empleo. Estuve viendo un programa el sábado en una televisión y efectivamente el anterior presidente del Banco Central dio una explicación.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Una cosita para el Viceministro, son comentarios que no me los puedo dejar guardados, pero viera que me gusta esa posición que están tomando hoy porque a mí me parece que poner los conocimientos, la educación, la capacitación adecuada a los trabajadores del país como un factor fundamental para la movilización socio-económica para la clase trabajadora es muy, muy importante. Hace algún tiempo tuve que oír a una colega decir que la educación y la facilitación de conocimientos más bien es un factor al revés como ahora era tan fácil con las tecnologías de trabajo, entonces no había que pagarles bien, y viera que me emociona y quisiera que pronto estuviéramos en ese análisis integral, porque este es un avance sumamente importante para el sector trabajador, muchas gracias.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Muchísimas gracias a ustedes. Creemos que es una posición responsable y mensaje positivo para la gente joven. Y, si ustedes están de acuerdo con la propuesta y esto salga queda un mensaje para el que está estudiando, para los que están en los colegios técnicos de que sepan que el país está viendo que están estudiando, que se están superando y que van a salir a un mercado y ya que se sacó el tema de la obra, también mencioné mucho el tema del empleo en la gente joven. Y esto me parece que va muy dirigido hacia esa población, porque las personas que trabajan como técnicos medios suelen ser gente que están trabajando y están estudiando al mismo tiempo, están buscando cómo progresar. Y creo yo que sería un mensaje bastante positivo hacer este ajuste que sí muy a nivel técnico, de la coherencia y demás, pero a nivel de la vida de las personas, a nivel de nuestros estudiantes, para que el mercado laboral pueda ser totalmente positivo y de impacto.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Muchas gracias don Alexander.

Continuamos con este tema, con base en el artículo 50, hay un párrafo al final que dice: Cada audiencia tendrá una duración de una hora, pero si hay una parte que dice posterior a la última audiencia, el Consejo tomará la resolución pertinente en el término no mayor de quince días, lo traigo a colación porque efectivamente no vamos a tomar ninguna decisión ahorita, entonces, someto a votación que queda Sector en el término de quince días podamos traerlo a discusión y tomar una decisión con base a lo que don Alexander trajo y además, solicitarle a Isela si le puede pasar este documento que el Viceministro me entregó hasta la propuesta, que



MTSS-CNS-AC-10-2025

viene el comunicado de la carta MTSS-DVAL-123-2025, que me entregó ahora, y hay que leer todo esto.

El director Martín Calderón Chaves dice: En esa misma línea, si nos va a compartir todo, ya que fue esta la última audiencia, tener toda la información.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Una cosa pequeña, pero sí importante, para tomar la decisión con base en lo que nos trajo el Viceministro?

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: No tomando como base este documento.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Hay que tomar como base lo que él dijo, lo que ustedes dijeron y lo que nosotros dijimos en las audiencias, y también lo que dijo el MEP, para que no se interprete que la decisión solo va a englobar lo de esta sesión.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Está bien la aclaración, porque hay otros documentos. Yo estaba viendo un poco este tema que ustedes lo traen desde hace mucho tiempo hay otros documentos, unas presentaciones que Isela lo había mandado, talvez ahí sería bueno doña Isela, si podemos recopilar toda la información que tiene que ver con este tema, agregarle este documento y en 15 días ya traemos a la discusión. Parece que el acuerdo va a ir por ahí.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sería 31 de marzo, resolver.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Resolver con base en todos los insumos que hay sobre este tema, si efectivamente no sería solo con base en este, sino agregar eso. Hay dos presentaciones que se dieron alrededor de este tema y hay otros documentos más ¿verdad? doña Isela.

La Secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Pero ¿cuáles dos presentaciones? Hay tres audiencias completadas y una del Marco.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Esa es.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La del Marco y la del Ministerio de Educación.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Recopilar toda la información, pasarla a todos los directores y directoras, además agregarle este documento, ahí va el acuerdo, para resolver en 15 días, el 31 de marzo.

Los señores directores y señora directora proceden a votar.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad, instruir a la Secretaría Técnica de este Consejo, para que recopile la información, que se tiene sobre la solicitud de revisión del salario de los Técnicos Medios en Educación Diversificada, incluida la propuesta del Sector Estatal



MTSS-CNS-AC-10-2025

presentada en la presente sesión, remitirla a los directores y directoras y con esos insumos, resolver este tema el lunes 31 de marzo de 2025.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

ARTÍCULO 4.

Punto único: Revisión de actas.

El director Martín Calderón Chaves dice: Lo mío es muy rápido, pero de fondo, tiene que ver con la revisión y aprobación de las actas, muestra de ello el ejemplo que tuvimos ahora al inicio de la sesión. Ya en algún momento tuvimos a los compañeros de la Procuraduría si no me equivoco, teníamos criterio de Asuntos Jurídicos y yo creo que en términos generales no tenemos claridad hasta qué momento podemos corregir, modificar o realizar el acta correspondiente y digo lo siguiente, yo puedo entender que hay temas de forma, incluso si yo reviso el acta cuando participo mis declaraciones puedo corregir algo que yo quise decir hola y me escribieron hola sin hache pura redacción y ortografía, pero si yo dije una palabra y después me la corrigen pero en el acta grabada quedó yo esa palabra se supone que debería ser tal y como lo dice uno, uno puede entender que tiene mayor lógica a la hora de revisar redacción y tener todo un tema de conexidad o lo que se quiere decir, yo por ejemplo, reviso el acta aparte que si yo reviso mis declaraciones puedo revisar lo que dijo don Edgar, don Dennis, doña Maritza, Frank, don Eduardo y los que están aquí presentes o Isela, pero yo como director yo no voy a corregir ni a modificar lo que dijeron cada uno, primero porque creo que no me corresponde si veo algo que tal vez no calce en lo que quiere decir que no tenga esa conexidad uno podría decir si lo puedo corregir para que se vea mejor, uno podría decir un tema de forma, pero hasta donde tiene uno la potestad de hacer a otro director o incluso hasta uno mismo. Voy a poner un ejemplo, ahí la presidenta me corrigió unas declaraciones en mis intervenciones, a lo cual yo dije tiene lógica lo que está diciendo doña Maritza y creo que tiene un mejor significado de lo que yo quise decir es mera forma, creo no altera el fondo, esa es mi posición como Martín, incluso tiene razón doña Maritza en lo que está diciendo, pero yo no sé si eso lo podemos hacer y es que ya reviso ahora las de don Eduardo que puso apoyar bueno usted me dijo que lo habían hecho así este Consejo tendrá que acordar lo que diga la Comisión, si don Eduardo dijo acordar así tendría que quedar salvo que don Eduardo se corrija.

Entonces mi punto es hasta donde tenemos nosotros potestad como directores y directoras de modificar las declaraciones de otro director y dos si son cuestiones meramente de forma si eso es válido, porque yo lo hablaba con Frank y la vez que tuvimos aquí los compañeros creo de Procuraduría y ellos decían hay cosas de forma que, si tienen lógica, si una persona tiene un problema a la hora de hablar, repite mucho las palabras o es tartamudo, pero las muletillas incluso ellos dijeron si las dijo tienen que quedar ahí, y uno las dice y vuelvo y repito yo reviso un acta y ya sé lo que estoy diciendo y digo mira dije esto y lo dije mal, que puedo hacer.



MTSS-CNS-AC-10-2025

¿Ese es un tema que ya hemos discutido en otras ocasiones, pero hasta donde yo puedo corregir las palabras de don Dennis de en sus declaraciones o las de don Eduardo o Frank? o ¿ustedes las mías y segundo si son meramente de forma se puede o no se puede? porque yo por mí si digo si tiene razón, ejemplo, las que la presidenta me corrigió tiene razón queda mejor, si perfecto queda así, pero hay cosas en que yo veo yo hago control de cambios, que ese era mi tercer punto es muy difícil revisar el acta y las declaraciones de otras personas porque uno no sabe que está cambiando, por ejemplo, don Dennis lo pone en colores, lo de amarillo es lo que don Dennis quiere decir, pero hay otros que no lo hacemos en control de cambios y decimos qué fue lo que cambio aquí? o qué fue lo que modificó? la misma Secretaria al momento que está haciendo la revisión.

Por ahí era donde yo quería traer este punto y sí creo que es importante que lo que está grabado tiene que estar ahí, gracias.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Yo comprendo lo que usted dice, le voy a decir cómo trabajo yo, a mí me gusta revisar toda el acta, no solo reviso lo mío y yo creo que estas actas vienen con muchos errores, por ejemplo, ponen tal vez separado no talvez y son cosas que a mí me gusta corregir. Cuando yo tengo una duda de que Martín no dijo eso y trato de ponerlo en rojo creo que una vez lo hice, es ver si es eso realmente por el tema que tenemos con los audios, el problema que teníamos en aquella sala, ahí es eso lo que yo me refiero.

Sí yo creo que hay que tener claro hasta donde están las potestades que una persona corrija lo del otro en forma, en fondo como sucedió ahora en la discusión lo del acuerdo ese era un tema de fondo ahí si me parece que hay que discutirlo con base a lo que dice el reglamento. Yo creo que habría que ver que dice la Procuraduría con respecto a esto, pero viera que yo a veces veo las actas y yo siento cuanto lo cambian, a veces cuando uno es muy riguroso con eso que me acostumbré a eso a revisión de tesis y esto lo ve todo el mundo, entonces uno dice no es tal vez es talvez y uno trata que se pongan correctamente como es. Yo no grabo, yo me atengo a las notas que tomo y la memoria, pero también voy al otro tema que usted apuntaba no todo el mundo no tiene la posibilidad del manejo de la herramienta para decir voy a hacerla con control de cambios como ustedes lo hacen, don Eduardo lo hace, Frank también, no todo el mundo tiene esa capacidad. Yo creo que cada quien tiene la capacidad de hacerlo Dennis pone los colores, yo también pongo colores yo pongo el rojo cuando sé que no está correcto pongo el verde para poner la palabra, por ejemplo, las puntuaciones yo le decía la otra vez a Isela porque usan tanto el punto y seguido si hablamos inclusive de los libros de ¿cómo se llama la autora esta? de la autografía no sé el buen nombre que yo los uso mucho Ethel Pazos, hay un libro de Ethel Pazos con los cuales yo me formé y se sigue formando mucha gente en donde nos enseña esto porque es vergonzoso ver un acta a mí me da vergüenza saber que está saliendo un acta que tiene deficiencias que se pueden corregir, yo en algún momento pregunté si había una persona especialista en filología porque esos son los profesionales que saben acomodar y se puede acomodar la forma que no altera el fondo, no altera el fondo necesariamente. En la Asamblea se trabaja mucho así con las técnicas en filología y me dijeron



MTSS-CNS-AC-10-2025

que no, que no había y se empezó a decir así bueno consulté en el INA, consulté en el Consejo Superior del Trabajo ¿cómo hacían? porque ahora uno quiere que salga con excelencia el acta.

El director Martín Calderón Chaves dice: Un tema es y tal vez usted tenga toda la razón si talvez va pegado o por qué si es por qué va separado con tilde y con signo de pregunta porque es pregunta y creo que en eso no hay inconveniente y en eso usted tiene toda la razón y ni siquiera hay punto de discusión, pero el tema es cuando uno está cambiando lo que dijo la otra persona. Ese es el punto.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Yo te entendí Martín, me quedó bien claro, pero si usted lo dijo y lo pusieron mal ¿usted cree que eso no tiene que cambiarse?

El director Martín Calderón Chaves dice: Esa en mi duda porque al final es lo que estamos pasando con la nueva legislación y con el tema, o sea como decíamos ahora, si yo llegué y dije aquí perro y yo digo no yo no quise decir perro y a la hora que yo lo dije no quise decir perro, pero yo dije perro y después el otro tema es que uno puede corregir la forma y a la hora que corrige la forma puede modificar el fondo.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Exactamente.

Este tema tenemos que verlo en otro momento, es un tema de fondo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: El tema del manejo de las actas está muy claro en nuestro reglamento está clarísimo, está muy claro en el reglamento, está muy claro en el anejo integral que lleva un acta etcétera, etcétera. Esta acta de esta sesión es absolutamente cambiable en la próxima sesión, no es cierto que lo que vimos este escrito en piedra. El decreto, el reglamento nuestro nos lo permite y hay un recurso establecido para cambiar las cosas que yo dije, pedirle una aclaración a Martín sobre las cosas que dijo, etcétera no cambiárselas, venir aquí a pedírselas y tenemos el recurso de revisión del acta, eso es tan serio que nosotros no podemos agarrar el borrador de esta acta mañana o pasado mañana ir con ese borrador y decirle a mi presidente: mira es que aprobamos con el Viceministro que le vamos a aumentar el salario a estos muchachos así, así; no podemos, eso es absolutamente prohibido hasta que se apruebe el acta, podemos antes de su publicación, a pedido de un tercero que esté interesado, pasar esa acta y pasarle la información, mientras tanto no, o sea, yo no le puedo cambiar las palabras ni a Don Eduardo, ni a Martín ni a nadie, yo no le puedo cambiar por mucho que quiera; yo puedo venir aquí y decir señora presidenta antes de la aprobación del acta le pido un recurso de revisión al párrafo que ha hecho el señor Martín y lo pongo en discusión, si se aprueba bueno.

Yo hace poco se acuerdan que yo dije yo en esta acta y lo que quería era que quedara en el acta que seguía en el lugar de poner Sala Constitucional puse Procuraduría, una cosa así porque yo lo que quería era que justamente el error que yo cometí en esa acta quedara aclarado en el acta que seguía y Don Eduardo me dice no, pongamos entre paréntesis que quería decir tal cosa y estuvimos de acuerdo y está bien hacerlo porque teníamos en ese momento ese



MTSS-CNS-AC-10-2025

recurso para hacerlo, pero nosotros o sea yo, no tengo porque cambiar nada de eso, lo que dice la señora presidenta es muy cierto. Yo la verdad tengo que decirlo, no leo toda el acta, mi vista no está muy bien y me casa demasiado, de vez en cuando yo lo que reviso son los acuerdos nada más y veo este acuerdo no me gusta, sé que eso no se dijo y entonces podemos venir y hacer una discusión, pero eso que hoy tenemos que mañana es un borrador y que se nos permite que ese borrador es una cosa que la podemos cambiar totalmente la próxima semana, ya lo que dije yo puedo venir la próxima semana y decir: vieran que yo la verdad es que le dije al Ministro que lo felicitaba y después yo no quiero que diga eso y no lo va a decir. Ese el manejo que se le da al acta, lo que plantea la señora presidente a mí lo que me parece es que, si hay un recurso para darle belleza gramatical al acta, belleza de presentación, si aquí hay una persona que sepa hacer eso está bien, si hay filólogo, pero eso muy distinto a cambiarle las palabras a una persona, el fondo, son cosas gramaticales.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: -Desde que entré a este Consejo me leo las actas completamente, los errores de ortografía tengo que decir son muy esporádicos, la redacción del acta, es cierto, hay veces uno puede decir de la puntuación, pero la puntuación es a cómo hablamos cada uno y ahí, no podemos nosotros, y yo considero que el trabajo que nos hace el Departamento de Salarios, me parece, por lo que he estado aquí tres años en este Concepto, es un buen trabajo, es un trabajo bien hecho. ¿Y por qué lo digo? porque en el Banco Central tuve seis años, una tarea paralela a ver las actas de la junta directiva como miembro suplente en el Consejo Nacional de Salarios, también tenía que ver eso y tuve la oportunidad que, en varias sesiones del Consejo de Gobierno, o bien del Consejo Económico y Social del gobierno, y ya con la parte también de actas.

Para mí, la redacción que tienen las actas, es, lo voy a decir así tan claro, es buena. ¿Qué puede ser aún mejorable? Sí, ahora, ustedes que ustedes hablaban de Ethel Pazos no fueron contemporáneas, por ejemplo, con don Fernando Mires, pero tuve muchos años de compañero de trabajo, y asistí a muchos cursos para que me enseñara a redactar y no solo, más o menos aprendí a redactar, sino que, el trabajar como investigador, le da a uno bien un plus a uno, para ver cómo se escribe.

Las actas también, yo las leo, algunas veces digo ¿cómo diría yo esto de esa forma? pero lo dije de esa forma, y así tiene que quedar, así fue como yo lo dije y creo que, si nosotros pensamos en este Consejo, y espero que nadie lo piense de esa forma, que la sesión de hoy, el próximo lunes nosotros podemos cambiar parte del acta, o solicitar la revisión del parte del acta, podemos solicitar la revisión principalmente en estos cuerpos colegiados, es de un acuerdo y se solicita revisión del acuerdo porque, o hay más información para que el acuerdo se robustezca o bien porque se cometió un error a la hora de elaborar el acuerdo, entonces, eso se solicita, pero que las actas que llegan, y que nosotros leemos, y que se hacen con base a lo que nosotros discutimos acá quedan como escritas en piedra en el Ministerio, creo que es muy importante y que nos quede claro. Si usted dice malas palabras aquí y yo he escuchado aquí, que se menciona a equis político y se refiere a ese político y eso tiene que quedar en actas y



MTSS-CNS-AC-10-2025

tiene que quedar ahí, no se puede quitar y si ustedes revisan y yo puedo revisar a veces alusiones de ese tipo ¿Por qué? porque el acta debe reflejar lo que aquí ocurre y lo que uno dice.

Reitero, creo nosotros con las actas, si bien hay ciertos errorcitos de ortografía y en algún momento podría ser que la puntuación se pueda mejorar, pero eso está como hablamos y así realmente debe quedar. Y no culpo a aquel que está pasando el acta, no dio espacio el director a que esa persona cuando se escucha, le haga una coma, o aquí debería ir un punto ¿Verdad?

Entonces, creo que es importante que nosotros, podemos, sobre todo como cuerpo colegiado, pedir la revisión de un acuerdo que se justifique de manera muy clara y que las discusiones que nosotros tenemos y se me zafó y dije tal cosa quedará en el acta, ese es el proceso de aprendizaje que tenemos que tener acá. No puedo llegar después en la siguiente sesión y decir, cámbienme en esto, puede solicitar una aclaración y se va a poner exacta, pero aquella acta que yo estoy usando ahora ya quedó a pesar que no se haya aprobado, debe aprobarse lo que se dijo ese día, no podemos decir porque ese día no lo dije bien voy a decirlo ahora de otra forma, gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Quiero dejar claro que no tengo ningún inconveniente de corregir la redacción u ortografía, tampoco tengo inconveniente a ver este tema como usted bien lo decía, pero el tema de fondo aquí es puedo o no puedo corregir una palabra que no sea de equis o ye director y segundo coincido con don Eduardo y como dijo don Dennis si puede haber una forma estética de cambiar la forma del acta yo creo que se pueda hacer entre la presidenta y la secretaria para que el acta que lo mejor. El tema va más allá, que se cambie una palabra y eso pueda cambiar el fondo o hasta donde pueda yo Martín Calderón, aunque estén mal dichas por ejemplo de Frank, eso no se puede hacer como dijo don Dennis traerlo a sesión, pero no corregir.

Lo otro, es como lo hemos hablado aquí, el reglamento, la ley que dije que hay que hacerlo grabado y que tienen que ser prácticamente literales, como órgano colegiado tenemos que ajustarnos a los recursos tecnológicos que tengamos a disponibilidad. El tema de la redacción y ortografía yo soy uno que también lo hago, no talvez tan minucioso como lo hace doña Maritza con el tema de los puntos que me parece genial que el acta vaya así, pero viene el tema de fondo.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Don Eduardo yo le he escuchado a usted eso mismo y muy bien, pero podemos colaborar con algún especialista en eso. La puntuación si cambia el fondo, si puede cambiar el fondo de una discusión, porque lo que usted dijo errores como la redacción del acta es la puntuación, no es un error que hay que tomarle importancia porque un error de puntuación puede cambiar el fondo de lo que uno quiere decir y no necesariamente es que se tape la boca, que no se escuchó bien, o se dice una palabrita que no era para el momento esos pequeños detalles si hay que verlos. Yo estoy tomando nota de lo que Martín está diciendo, porque la persona que transcribe el acta no puede decir bueno es que como una



MTSS-CNS-AC-10-2025

pausa en la forma en que habló Maritza yo le pongo punto y seguido o yo le pongo punto y coma o le pongo punto y vean que no es como yo hablo, porque le puedo hablar con una tartamudez, puedo hablar con una condición y me gusta corregir y le pongo a Isela en rojo creo que esto no fue yo creo no es que estoy diciendo que fue yo creo que no fue esto o averigüe o lo pongo entre paréntesis en rojo hay que decir eso, porque también usted se puede equivocar y no quise decir eso o lo dije o no lo dije aquí se equivocó quien transcribió porque no escuchó bien a mí me gusta hablar esto porque ese es un tema que yo no trae en el principio que ojalá tuviéramos una persona en filología, también quiero aclararlo no estamos desmeritando el trabajo que hace el Departamento para absolutamente nada o sea de mi parte ni tampoco estoy aquí para descalificar absolutamente, yo trabajo con las diferencias, pero si me gusta me gusta leer el acta como usted don Eduardo yo leo todo y tengo dudas y a veces digo ay que bárbara como se me fue la mano en esto, porque no vengo aquí como toda estructurada es un diálogo que estamos haciendo, no vengo aquí a leer un documento como lo leen algunas personas cuando están en el plenario lo están leyendo porque está hecho y es una cosa de diálogo y en el diálogo también nos equivocamos y nos ponemos entre nosotras a eso me quería referir, entonces aquí sí voy a aclarar, porque me gusta este tema que dice que lo trajo Martín y que dicha que me puso a mí de ejemplo porque sí a mí me gusta mucho corregir cuando yo veo y pongo tengo dudas.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo estoy claro en la literalidad de las actas, pero la literalidad de las actas es respetar el acta que se aprueba o sea, no es ninguna otra cosa, las únicas cosas que no se pueden cambiar por ejemplo de esta acta de hoy es si nosotros hubiéramos tomado el acuerdo de los salarios de los muchachos esos y lo tomamos por un acuerdo firme hoy, eso no se puede cambiar en la próxima, para cambiar eso entonces tiene que tener un tercero y publicado ese acuerdo tiene que meter un recurso para poderlo cambiar, si quiere cambiarlo y ya no es ni siquiera ninguno de nosotros, un recurso de revocatoria para que se cambie ese acuerdo, mientras tanto cualquier cosa en esta acta que aquí se está levantando, Isela que tiene que pasársela a un compañero a una compañera cualquier cosa se puede cambiar y yo no estoy hablando de esos señores, son cosas de literalidad, por ejemplo, usted en un momento de enojo puede decir cuatro barbaridades y usted llega la próxima sesión y usted pide una disculpa y dice compañeros yo solicito que este tema se retire de aquí y no pasa nada, de verdad yo lo dije lleno de enojo, yo dije estas cosas, y si lo planteó de esa forma lo retiro y no pasa nada, o sea, no es cierto que esa acta se está corrigiendo ni nada por el estilo, no se está cambiando eso no es así y el reglamento nuestro es claro, entonces para que nos da el reglamento nuestro la posibilidad de venir el próximo lunes a pedir un recurso de revisión sobre lo que dijimos en el acta, no tendría ningún sentido, y tampoco podemos cambiar por ejemplo se dijo tal cosa y a mí no me gusta se dijo que Cartago fue mejor equipo que Alajuela, no yo no puedo venir a cambiarlo, no puede venir a decir Martín a decir no y ponga ahí que Saprissa estuvo pura vida o Alajuela, eso no se puede hacer, porque es un derecho que tiene cada uno de expresión.



MTSS-CNS-AC-10-2025

Pero bueno, esto es lo que tenemos nosotros en nuestra ley, eso es lo que está ahí, yo puedo venir a pedir el próximo lunes que se revise lo que dije, lo que no dije lo que yo, o puedo venir a pedirle a Martín que me aclare tal cosa que dijo así, así, así, punto, eso lo puedo hacer. Puedo venir a pedir que el acuerdo tal si no está en firme que se le haga una revisión si el acuerdo está ya en firme se tomó en firme, ya no lo puedo hacer tengo que esperar entonces a que esa nota salga que la publiquen en La Gaceta y que sea el tercero sea el trabajador, sea el empleador el que pide el recurso de revocatoria, eso es así.

El director Edgar Morales Quesada dice: Aquí hemos aprobado observaciones, y observaciones y observaciones no sé dónde esté el problema, pedir disculpas a quienes hacen el acta porque Edgar Morales a veces repite cien veces la misma cosa en veinte minutos y con esta voz de cantante que tengo y segundo yo creo que a mí me cuesta mucho redactar, pero tengo que leerme sentencias de jueces y actas que hasta que da vergüenza, tengo que leerme actas de la Asamblea Legislativa, proyectos de ley y leyes que hasta que dan vergüenza nadie las entiende y yo creo que ahí hay un montón de semántica y tengo que leerme actas de consejos municipales y digo así es como la gente piensa, así es como la gente escribe, yo digo más de una barrabasada y digo metí las patas y pido disculpas cuando tengo que pedir y como dice don Dennis se le meter el agua y dice más de una barrabasada, alguien decía por ahí no somos personas somos personalidades cada uno tiene su forma, pero si bien es cierto contar con el documento bien redactado no es posible porque es una obligación e todos y de todas. Pero a mí antes de que me den un filólogo prefiero a un economista, prefiero que me den aquí a un economista que me asesore todos los días que a un filólogo por la materia que vemos nosotros aquí de forma permanente, la literatura que cada quien, pero me parece que hay cosas que son más necesarias que otras con todo el respeto y el cariño del mundo, pero con la necesidad que tenemos nosotros aquí si mañana hay que pagar un filólogo no sé cuánto cuesta, yo tengo dos sobrinas y me dicen tío le reviso los poemitas que yo hayo y el digo no me revise nada porque me va a cambiar lo que yo digo.

Digo esto, porque en realidad ayudemos todos, las observaciones quedan abiertas para que las hagamos, eso sí Edgar Morales no puede cambiar lo que dice don Eduardo o don Dennis o Maritza, se puede decir esto es lo que quiere decir usted y saber que lo que hablamos no queda siempre bien dicho y para eso está la posibilidad de que hagamos las observaciones.

El director Martín Calderón Chaves dice: Si yo por ejemplo reviso el acta y yo Martín no tengo ninguna observación sobre mis declaraciones y me hacen una observación y dicen a la secretaría aquí está la observación de Martín, ¿cómo hace la secretaría? porque no son preguntas y voy a poner el ejemplo de Frank, Frank dice yo creo que Martín quiso decir esto, Frank corrigió con control de cambios o con colores, cámbieme Martín no dijo Cámara de Agricultura y dijo Cámara de Comercio entonces que se hace? y lo digo porque yo lo he visto y yo después he cambiado las observaciones que han hecho sobre mis declaraciones y aquí tienen que quedar como están y lo que se le dice a Isela cuál de las dos? porque ahí es diferente a todo lo que acabamos de hablar ahorita, estoy totalmente con lo que dice don Dennis, don



MTSS-CNS-AC-10-2025

Edgar, don Eduardo y doña Maritza. En este tema yo creo que todos estamos de acuerdo, pero al final don Edgar lo dijo muy bien son cosas que tenemos que trabajar en el camino, pero cuando alguien modifica las declaraciones de otra persona, es responsabilidad de cada persona de las actas, si yo no me lo leí no tengo queja, no tengo porque quejarme, si yo no me la leí y veo que Pedrito Pérez me corrigió el acta y yo no la corregí como se juega ahí, ahí entran al fondo aunque la observación haya sido de forma, lo dejo ahí porque es un tema para más adelante.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Yo también me quedo con la duda siempre y un día de estos se lo dije a Isela, si hay nueve observaciones ¿cuál es la que queda en el acta final?

El director Martín Calderón Chaves dice: Y lo voy a decir yo, tiene que quedar la observación que yo hice, porque es mi punto y yo presenté el tema por lo siguiente, porque no creo que es conveniente ni ético ni nada, que otra persona toque las declaraciones, por ejemplo, de don Eduardo.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Lo de la ética lo dejo aparte, eso habría que verlo y como usted dice Martín eso lo tendríamos que ir viendo.

El director Martín Calderón Chaves dice: Al final y creo que don Eduardo lo dijo en algún momento cuando tenía la presidencia, decía vamos a cambiar esto, por ejemplo, pero no si esto lo dijo Isela no se puede cambiar, si Isela quiere cambiarlo y todavía no había pasado la ley, pero no podemos y a lo que yo voy que por más buenas intenciones que tengamos de que yo quiera corregirle.

Ahí es mi punto, lo demás coincido con todo lo que han dicho y usted lo decía muy bien presidenta, al final de cuentas yo le hice la pregunta a Isela ¿cómo hace usted?

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Ustedes hoy aprobaron un acta con las observaciones de todos, yo revisó todas las observaciones que ustedes aprobaron porque ustedes así aprueban cada acta; y posteriormente se realizan las correcciones aprobadas.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: De mi lectura corrijo en mis intervenciones y en el resto si a Martín le pusieron mal el apellido, si hay una palabra que no existe en la RAE entonces cuál es la palabra que debe ir, hay errores de ortografía o hay repeticiones como había ahí un de-del hay que quitar uno, eso es.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Si Luis Fernando no estuvo en la sesión y aparece que estuvo en la sesión.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Exactamente.

La secretaria Isela Hernández Rodríguez dice: Ustedes lo que están queriendo hacer es querer destacar supuestos errores, obviamente que, todos sabemos que se utiliza el acta anterior para confeccionar la nueva acta, no hay errores de mala intención, ustedes si son mal intencionados



MTSS-CNS-AC-10-2025

en algunas llamadas de atención y yo así lo recibo y así lo traslado, de por sí ella escucha, mi compañera y ella me dice que mala leche. El repetir del puede ser que alguien lo dijo o puede en otras ocasiones que el mismo operador donde estoy digitando corrija automáticamente, utilizar talvez puede ser pegado o puede ser despegado, porque eso depende del gusto y también del corrector de Word que yo estoy utilizando, entonces yo creo que es mucha insistencia en cosas que no son de fondo, sino que son de forma quererlas estar resaltando sin valor agregado a la mejora.

Llevamos aproximadamente dos meses resaltando los supuestos errores del acta dejémoslo por escrito digan lo que quieren decir, coincido con don Edgar, gracias don Eduardo porque usted rescató lo difícil y don Dennis que es hacer el acta. Es un acta que está al día, es un acta que está publicada, ahora voy a ser más comedida en no apurarme tanto en no traer un acta, porque talvez por correr, por querer traerles el acta de apenas de martes para el jueves es demasiada carrera, entonces creo que lo que vamos a hacer es atrasar un poquito y tener más cuidado o lo que sea necesario.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo quiero que quede en actas Isela, yo soy una que corrijo, no vine con ninguna mala intención y lo estoy recibiendo como para mí usted lo sabe, no vine con ninguna mala intención y eso que dijiste, de mi parte es incorrecto jamás voy a hacer algo con mala intención para absolutamente nada, porque yo podría decir aquí también que hay observaciones que siempre vienen hacia mí con mala intención, al contrario las recibo con toda buena intención, pero no le recibo eso.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Creo que ya podemos cerrar la sesión.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo no sé cuántas veces he sido presidente de este Consejo cinco, seis, siete veces y como presidente nunca le revisé el acta a nadie, nunca, yo tenía que firmar eso y yo me revisaba y revisaba los acuerdos, pero yo ponerme a revisar lo que dijo Frank, lo que dijo Edgar, yo no lo revisaba, nunca lo revisé. Ahora yo tengo una presidenta y no es porque sea mi Sector, que tiene otro estilo, que tiene digamos a que tiene una inclinación a que el acta esté bien hecha.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Las actas de este Consejo siempre han estado bien hechas, desde que yo llegué a sentarme acá.



CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 5.

Punto único: Programar presentación Estudio Técnico Influencia de la Productividad de los Factores en la Producción en la fijación de los salarios mínimos en Costa Rica, marzo 2025. (UNA Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible, CINPE).

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Tenemos pendiente el estudio de productividad que hizo la Universidad Nacional, conversaba con José Pablo que lo podemos hacer un lunes que ya todos tenemos programado el lunes en la OIT de forma presencial y él coordinaría con el señor de la UNA a ver si puede o si ustedes están de acuerdo en hacerlo. Él quería cerrar el tema esta semana porque ya para salir de este estudio y entrar a otro, pero la idea es esa, proponer que sea en una sesión de Consejos, de forma presencial y como en la OIT.

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Sí yo leí en alguna parte que cuando la sesión va a ser fuera de donde se supone que se convoca, hay que tomar un acuerdo. Entonces con base a eso estaríamos de acuerdo en que la sesión sea afuera del recinto del Ministro, hay que tomar el acuerdo que la sesión sea en la OIT y buscar una fecha. Isela decía que había conversado con don José Pablo, que podía ser en la OIT lo cual me parece muy bien. Entonces, tendríamos que estar de acuerdo en que la sesión sea en la OIT y que sea en una sesión del Consejo, como el lunes, que no sea como una sesión extraordinaria de Consejo.

Entonces, ¿estamos de acuerdo en que la sesión sea en la OIT? ¿Y cuáles son las fechas que propone la OIT?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El 24.

El director Martín Calderón Chaves dice: Yo también digo que el 24, si no hay nada.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿El 24, les parece?

La Presidenta Maritza Arias Chaves dice: Tomamos el acuerdo lunes 24 a las 3: 30 en las instalaciones de la OIT.

Los señores y señora directora proceden a votar.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, realizar la sesión ordinaria de este Consejo del lunes 24 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de recibir la presentación del estudio técnico influencia de la productividad en la fijación de los salarios mínimos en Costa Rica, realizado por la



MTSS-CNS-AC-10-2025

Universidad Nacional, Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE).

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, se levanta la sesión.

Maritza Arias Chaves
Presidenta

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva